

2. MISION DEL ESTUDIO BORRADOR DEL INFORME

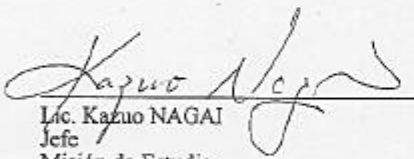
MINUTA DE DISCUSIONES SOBRE EL ESTUDIO DE DISEÑO BASICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCION HOSPITALARIA MATERNO INFANTIL DE COCHABAMBA EN LA REPUBLICA DE BOLIVIA

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante se denominará "JICA") envió a la República de Bolivia (en adelante se denominará "Bolivia") una Misión de Estudio de Diseño Básico sobre el Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Atención Hospitalaria Materno Infantil de Cochabamba (en adelante se denominará "el Proyecto") en febrero del 2001. JICA elaboró un Borrador del Informe de Estudio en base a las discusiones y estudio de campo en Bolivia y al análisis técnico de los resultados en el Japón.

JICA envió a Bolivia una Misión de Explicación del Borrador de Informe (en adelante se denominará "la Misión"), encabezada por el Lic. Kazuo NAGAI, Representante Residente de la oficina de JICA en Bolivia, con el propósito de explicar y consultar a la parte Boliviana sobre los componentes del borrador de informe, del 24 de julio al 8 de agosto del 2001.


Como resultado de las discusiones, ambas partes confirmaron los principales ítems descritos en el documento adjunto


Cochabamba, 2 de agosto del 2001


Lic. Kazuo NAGAI
Jefe
Misión de Estudio
JICA


Lic. Gonzalo Terceros Rojas
Alcalde
Honorable Municipalidad de Cochabamba
República de Bolivia


Lic. Bernardo Requena
Viceministro
Viceministerio de Inversión Pública
y Financiamiento Externo
República de Bolivia


Dr. Guillermo Cuentas
Ministro
Ministerio de Salud y Previsión Social
República de Bolivia


Dr. José Orias
Prefecto
Prefectura del Departamento de Cochabamba
República de Bolivia

DOCUMENTO ADJUNTO

1. Contenido del Borrador de Informe de Diseño Básico

El Gobierno de Bolivia acordó y aceptó, en términos generales, el contenido del Borrador de Informe de Diseño Básico explicado por la Misión.

2. Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

La parte boliviana comprendió el Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón y las medidas necesarias a tomar por el Gobierno de Bolivia, explicadas por la Misión y descritos en el Anexo-3 y Anexo-4 de la Minuta de Discusiones firmada por ambas partes el 6 de marzo del 2001.

3. Programa de Estudio

3-1. Los consultores procederán a la realización de estudios adicionales en la República de Bolivia hasta el 8 de agosto del 2001.

3-2. JICA completará el Informe de Diseño Básico y lo enviará al Gobierno de Bolivia hasta noviembre del 2001.

4. Otros asuntos relevantes

4-1. La H. Municipalidad de Cochabamba presentó los siguientes documentos a la Misión, según los compromisos descritos en la cláusula 5-2 de la Minuta de Discusiones firmada por ambas partes el 6 de marzo del 2001:

A) Plan de asegurar por lo menos 96 camas para el área de internación del Nuevo Hospital Materno Infantil "Germán Urquidí"

B) Plan para operar y mantener los siguientes establecimientos médicos.

- Nuevo Hospital Materno Infantil "Germán Urquidí", que se construirá en el Distrito Municipal 11 de la Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba.
- Centro de Salud Cochabamba, que se ampliará por el Proyecto en el Distrito Municipal 10 de la Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba.
- Nuevo Centro de Salud "Norte", que se construirá en el Distrito Municipal 2 de la Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba.
- Centro de Salud "Alalay", que se ampliará por el Proyecto en el Distrito 6 de la Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba.
- Nuevo Centro de Salud "Alto Cochabamba", que se construirá en el Distrito Municipal 6 de la Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba.

C) Plan de contratación del personal médico y administrativo de los establecimientos mencionados en el punto B) de la mencionada cláusula.

21
D

8

[Handwritten signature]

5607

D) Programa y Cronograma de Diseño, Construcción y/o Refacción sobre:

- Area de Internación del Nuevo Hospital Materno Infantil "Germán Urquidí"
- Ala Sur del Hospital Materno Infantil "Germán Urquidí"
- Nuevo Centro de Salud "Alto Cochabamba"

4-2. La H. Municipalidad de Cochabamba realizó las gestiones para el reembolso del monto correspondiente a los impuestos denominados Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a las Transacciones (IT) y otros impuestos emergentes en la ejecución de compras locales directamente relacionadas con el Proyecto.

La Misión presentó el requerimiento de información sobre el procedimiento de solicitud y reembolso de impuestos sobre compras locales, presentado en el Anexo-1.

4-3. La Prefectura del Departamento de Cochabamba asumirá la responsabilidad de incluir en su presupuesto los montos que demande el pago de impuestos IVA e IT sobre las compras locales, que se realizarán en la ejecución del Proyecto. El Municipio de Cochabamba deberá coordinar con la Prefectura para la presentación de información sobre el proceso de reembolso a la parte japonesa, tal como se menciona en el Anexo-1.

4-4. Las instituciones responsables y la institución ejecutora son tal como se indican en el Anexo-2.

4-5. Una vez realizadas las discusiones sobre el plan de establecimientos y el plan de equipamiento, se ha confirmado la necesidad de modificar la redacción de los puntos indicados en el Anexo-3. La parte japonesa estudiará de nuevo dicha redacción, y completará debidamente el Informe Final.

4-6. La parte japonesa, una vez estudiados los informes presentados por la parte boliviana con respecto al plan de operación y mantenimiento y al plan de contratación indicados en los puntos 4-1 B) y 4-1 C), respectivamente, completará debidamente el Informe Final.

4-7. Con respecto a las obras que deberá realizar el país beneficiario, la parte japonesa estudiará los planes presentados por la parte boliviana en relación con los puntos 4-1 A) y 4-1 D), y completará debidamente el Informe Final.

807

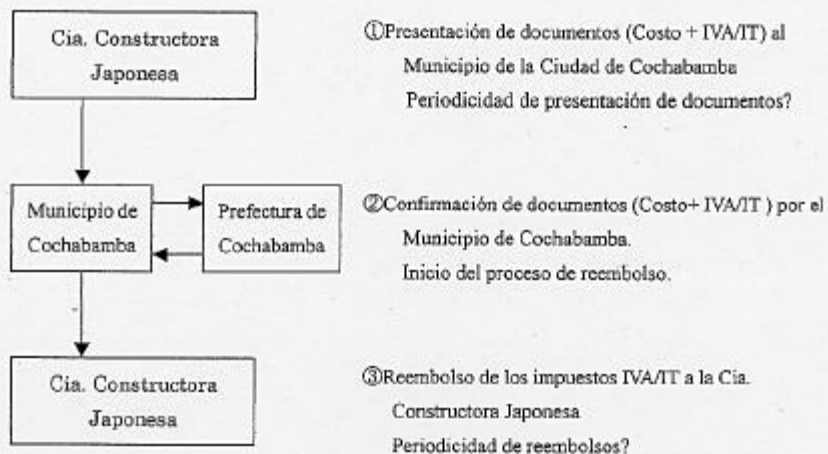
Procedimiento de Solicitud y Reembolso de Impuestos Sobre Compras Locales

1. Departamento y autoridad responsable dentro del Municipio de Cochabamba de atender la solicitud de reembolso de los impuestos denominados IVA, IT y otros, relativos a compras locales del Proyecto.

Se define como responsable a la Oficialia Administrativa y Financiera del Municipio de la Ciudad de Cochabamba a través del titular Lic. Enrique Nagel.

2. Definición de documentos o formularios necesarios para dicha solicitud.

3. Definición del mecanismo de reembolso (abajo se escribe una Propuesta)



D
PA

[Handwritten mark]

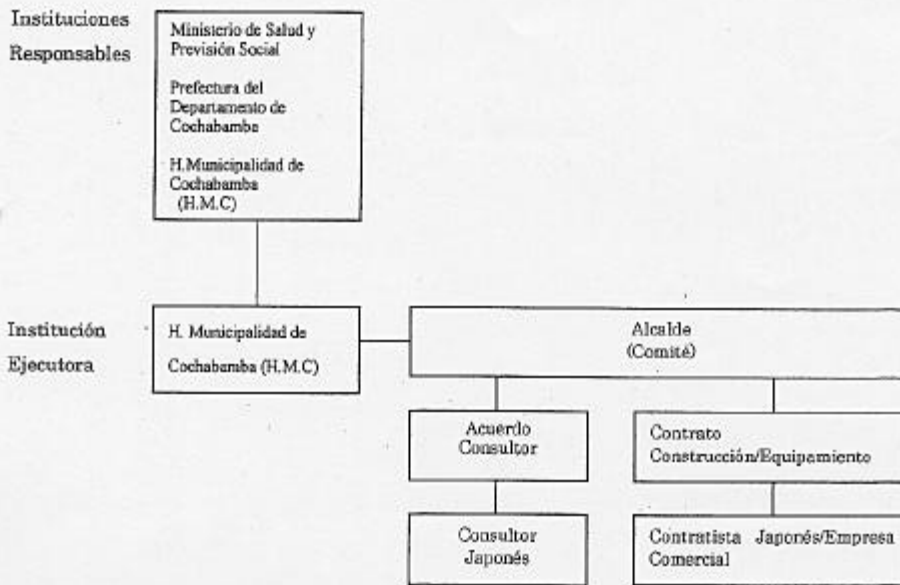
4. Definición del tiempo aproximado que se requiere desde la solicitud hasta la conclusión del proceso de reembolso.

NOTA: Sobre los puntos 2,3 y 4 el Municipio de Cochabamba enviará información a la Oficina de JICA Bolivia hasta fines del mes de agosto, 2001, con objeto de mantener el cronograma establecido.

[Handwritten signature]

5/07

Entidades Responsables, Entidad Ejecutora del Proyecto y Contratista



25
fer
P

26

207

(1) Plan arquitectónico

Con respecto al cálculo de envergadura de ICU, se ha confirmado mediante consultas que el número de pacientes operadas con cesárea que deben ser atendidas en ICU ocupa un 10%, aproximadamente, del número total. Por lo tanto, se requieren 2 camas en ICU, lo cual coincide con la descripción del Borrador del Informe de Diseño Básico.

(2) Plan de instalaciones

Se ha confirmado que en los alrededores del Centro de Salud Norte y del Centro de Salud Alalay no está instalada la tubería principal para el agua pluvial, ni tampoco está programado en la actualidad el plan de instalación de la misma.

(3) Plan de equipamiento

A. Los siguientes puntos del "Cuadro 2-14 Lista de Resultados de los Estudios sobre los Equipos Solicitados para el Hospital Materno Infantil Germán Urquidí" del Borrador del Informe serán revisados:

- 1) Reconsideración del ítem "No. 2-1. Ecógrafo Color Doppler" y cancelación del ítem "No. 2-2. Ecógrafo Portátil"
- 2) Cancelación del ítem "No. 7-3. Analizador de Gas en Sangre".
- 3) Reconsideración de los ítems "No. 10-7. Equipo de Laparoscopio para Cirugía Ginecológica" y "No. 10-8. Equipo de Histeroscopia Operativa".
- 4) Aumento en la cantidad del equipo "No. 15-9. Bomba de Infusión de Jeringa" a seis (6) unidades.
- 5) Reconsideración del ítem "No. 16-2. Equipo de Examen para Emergencia". La cantidad necesaria será de dos unidades.
- 6) Reconsideración del ítem "No. 17-13. Criocauterio".
- 7) Aumento de la cantidad de Mesa de Examen Ginecológica, Mesa para Instrumentos y Lámpara de Pie. La cantidad adicional será de una (1) unidad para cada equipo médico.
- 8) Disminución de la cantidad del ítem "No. 15-8. Ventilador Neonatal" a una unidad.

B. El siguiente punto del "Cuadro 2-17 Lista de Resultados de los Estudios sobre los Equipos Solicitados para el Centro de Salud Alalay" del Borrador del Informe será revisado:

- 1) Cancelación del ítem "No. 4-7. Radiología Dental".